

**ACTA DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA N° 91 DEL COMITÉ PERMANENTE PARA LA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL LISTADO PRIORIZADO DE OBLIGACIONES DERIVADAS DE SENTENCIAS JUDICIALES CON CALIDAD DE COSA JUZGADA**

En la sede del Gobierno Regional del Callao, a los 08 días del mes de mayo de 2024, siendo las 8:30 a.m.; en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000014 de fecha 09 de febrero de 2024, se reunieron los Miembros del Comité de Carácter Permanente para la Elaboración y Aprobación del Listado Priorizado de Obligaciones Derivadas de Sentencias Judiciales con Calidad de Cosa Juzgada, en el marco de la Ley N° 30137 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 003-2020-JUS, que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales.

- Presidente** : Abog. José Carlos Fernández Gamarra - Gerente de Administración
- Miembro Alterno** : Abog. Henry Guillermo Ruiz López – Representante del Secretario del Consejo Regional
- Miembro** : Mg. Roberto Meléndez Arévalo - Procurador Público Regional
- Miembro** : Econ. Kenggy Nicolle Yepes Aponte - Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial

Contando con la asistencia de los integrantes del Comité, citados precedentemente, se dio inicio la Sesión que seguidamente se detalla, sin contar con la participación de la Miembro Titular del Comité, **Abog. Romy Luz Lavado Tucta**, debido a su inasistencia.

**I. AGENDA:**

- 1.1. Presupuesto del Año 2024 para el pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada.
- 1.2. Estado situacional de los Acuerdos del Comité contenidos en el Acta de Comité N° 90 de fecha 11.ABR.2024.

**II. DESPACHO:**

- 2.1. El Presidente del **Comité Permanente**, dio inicio a la sesión verificando que se contaba con el quorum suficiente para tratar los puntos de Agenda, acto seguido cedió el uso de la palabra al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, quien señaló que la información sobre el Presupuesto del Año 2024 para el pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada, había sido remitida a la Gerencia de Administración, a través de los documentos siguientes:

- Memorando N° 001451-2024-GRC/GRPPAT de fecha 02.ABR.2024
- Informe N° 001281-2024-GRC/OPT de fecha 02.ABR.2024

Asimismo, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, preciso que en el contenido de los documentos que anteceden se expone la situación relacionada al Presupuesto correspondiente al presente Año Fiscal (2024), para el pago de sentencias judiciales, comunicado por la Dirección General de Presupuesto Publico del Ministerio de Economía y Finanzas.

2.2. A su turno el Procurador Público Regional, sugirió la realización de las acciones siguientes:

- Remitir la documentación emitida por el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, (Memorando N° 001451-2024-GRC/GRPPAT e Informe N° 001281-2024-GRC/OPT, a la Oficina de Recursos Humanos, a efecto de que por su intermedio se remite dicha documentación a la Secretaria Técnica de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios con la finalidad de su evaluación y deslinde de responsabilidades contra quienes resulten responsables, de corresponder, respecto a la falta de asignación presupuestaria comunicada por el Ministerio de Economía y Finanzas.
- Que, a través de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, se solicite al Ministerio de Economía y Finanzas, recursos económicos a efecto de atender las obligaciones judiciales de pago en calidad de cosa juzgada de naturaleza laboral, civil, y laudos arbitrales.

2.3. Continuando con la Sesión el Presidente del **Comité Permanente**, respecto del Punto 2 de Agenda, planteó la necesidad de continuar con el trámite de atención de la información contenida en el Informe N° 000639-2024-GRC/OT, emitido por el Jefe de la Oficina de Tesorería, sobre fondos devueltos al Tesoro Público, por concepto de sentencias judiciales, siendo necesario que dicha Oficina amplie dicha información incluyendo todos los beneficiarios de Decretos Supremos de Años anteriores que no cobraron por diversas circunstancias, para fines de poner en conocimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, en procura de reactivar dichos pagos siguiendo los lineamientos establecidos por dicho Organismo, según modelo previsto.

2.4. Por su parte el representante del Secretario del Consejo Regional, coincidió con los aspectos tratados en la presente reunión de Comité.

### **III. ACUERDOS:**

Luego del debate de los asuntos expuestos, se llegó a los acuerdos siguientes:

3.1 Remitir la documentación emitida por el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, (Memorando N° 001451-2024-GRC/GRPPAT e Informe N° 001281-2024-GRC/OPT), a la Oficina de Recursos Humanos, a efecto de que por su intermedio se remite dicha documentación a la

Secretaría Técnica de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios con la finalidad de su evaluación y deslinde de responsabilidades contra quienes resulten responsables, de corresponder, respecto a la falta de asignación presupuestaria comunicada por el Ministerio de Economía y Finanzas.

- 3.2 Encargar a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, solicitar al Ministerio de Economía y Finanzas, recursos económicos a efecto de atender las obligaciones judiciales de pago en calidad de cosa juzgada de naturaleza laboral, civil, y laudos arbitrales.
- 3.3 Solicitar a la Procuraduría Pública Regional, un listado actualizado de obligaciones judiciales en calidad de cosa juzgada con la finalidad de su remisión a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para los fines del numeral que antecede.
- 3.4 Encargar al Jefe de la Oficina de Tesorería, continuar con el procedimiento de atención respecto de la información contenida en el Informe N° 000639-2024-GRC/OT, sobre fondos devueltos al Tesoro Público, por concepto de sentencias judiciales, siendo necesario la ampliación de la información emitida incluyendo todos los beneficiarios de Decretos Supremos de Años anteriores, que no cobraron por diversas circunstancias, para fines de poner en conocimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, en procura de reactivar dichos pagos siguiendo los lineamientos establecidos por dicho Organismo, según modelo previsto.
- 3.5 Poner en conocimiento de la Procuraduría Pública Regional los presentes Acuerdos de Comité, para su conocimiento y fines pertinentes.

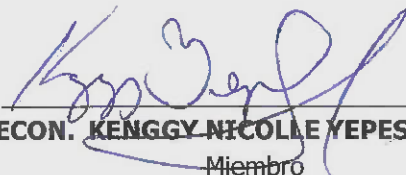
Después de haberse tomado los respectivos Acuerdos, el **Presidente del Comité Permanente**, dio por terminada la Sesión, siendo las 9:10 a.m.; y en señal de conformidad firman la presente Acta.



**ABOG. JOSE CARLOS FERNANDEZ GAMARRA**  
Presidente



**ABOG. ROBERTO MELENDEZ AREVALO**  
Miembro



**ECON. KENGGY NICOLLE YEPES APONTE**  
Miembro



**ABOG. HENRY GUILLERMO RUIZ LOPEZ**  
Miembro Alterno